

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5334 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 613/12, en el que se ha dictado, con fecha 21 de enero de 2013, auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a D^a Enebrales Fernández Cano, con NIF 38799869L, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa.

El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2012 - 8004171.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: D.^a Enebrales Fernández Cano, con domicilio en Mataró, calle Jaime I, n.º 100.

Barcelona, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005699-1